

**DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA**  
**OFICINA DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE**  
**Calle Broad norte # 440, 2<sup>do</sup> piso**  
**Filadelfia, PA 19130**  
**Rachel Holzman, Esq., Directora Adjunta**  
**Teléfono: 215-400-4830 / Fax: 215-400-4831**

**Guía de Padres para el Procedimiento Disciplinario de los Estudiantes**

- I. ¿Qué esperar cuando su hijo ha participado en un incidente que, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante del Distrito, garantiza una vista disciplinaria para el estudiante.
- A. Ser informado por la escuela del incidente en el que su hijo ha participado el mismo día del incidente, si fuera posible.
  - B. Recibir una Notificación de Suspensión que detalle el(los) comportamiento(s) problemático(s), la cantidad de días suspendidos, y una fecha y hora para una Conferencia de Padres/Readmisión.
  - C. Asistir a una conferencia de padres donde debería ocurrir lo siguiente:
    - 1. Se le informará de todos los detalles relacionados con el incidente, la participación de su hijo, el razonamiento de la escuela para pedir una vista disciplinaria y qué esperar a medida que avanza el proceso.
    - 2. Se le permitirá revisar todas las pruebas de la participación de su hijo en el incidente. Estas pruebas pueden incluir fotos, videos, declaraciones, informes, etc. Cualquier información que identifique a otros estudiantes se eliminará de las pruebas.
    - 3. Se le entregará una copia de TODA la documentación escrita (el paquete EH-21 completo) que se haya enviado a la Oficina de Derechos y Responsabilidades del Estudiante, junto con la petición de la escuela de una vista disciplinaria para el estudiante. La documentación no incluirá documentación médica sobre otras personas.
    - 4. Se le informará de la consecuencia recomendada por la escuela. Puede que la escuela recomiende que su hijo se quede en la escuela con un contrato de conducta o que se le transfiera a una escuela pública diferente o a una escuela disciplinaria.
    - 5. Se le ofrecerá una recomendación para un Programa de Ayuda al Estudiante (SAP, por sus siglas en inglés). Esto ofrecerá a su hijo una evaluación de conducta y recursos para su tratamiento. **Aceptar este servicio no es una admisión de culpa por parte de su hijo.**

- D Vuelva a la escuela al final de la suspensión señalada en la Nota de Suspensión. Las suspensiones no pueden ser de más de 10 días consecutivos.

Nota: Si su hijo está involucrado en un incidente en la que se ha identificado una víctima, la clase de su hijo y/o lista de la clase puede ser modificada con el fin de separar a su hijo de la víctima.

II. Después de que la Oficina de Derechos y Responsabilidades del Estudiante haya recibido una petición de vista y que se haya programado la vista Disciplinaria para el Estudiante, pasará lo siguiente:

A **Usted recibirá un Aviso de Vista indicando la fecha, hora y el lugar de la vista en su idioma.**

1. Si usted y/o su hijo no están disponibles para asistir a la vista programada, debe notificar inmediatamente a la Oficina de Derechos y Responsabilidades del Estudiante por teléfono al 215-400-4830.

B. En la vista, a usted y a su hijo se le permite lo siguiente:

1. Traer a su propio testigo.
2. Presentar pruebas e informes.
3. Traer familia, representantes, defensores, abogado, etc.

**Si su hijo es una víctima, no tiene que asistir a la vista. Si decide que su hijo asista, puede dar su testimonio en privado**

**Si fuera necesario, hay servicios de traducción en persona o por teléfono disponibles.**

- C. El Oficial de la Vista le hará preguntas a usted, a su hijo, a cualquier persona que le acompañe así como al (los) representante (s) de la escuela, relacionadas con el incidente y su hijo.
- D. El Oficial de la Vista determinará si su hijo cometió la(s) transgresión(s) en cuestión y una consecuencia apropiada.
- E. **Se le proporcionará al final de la vista o después de la vista en su idioma un resumen de la vista por escrito, que incluya la determinación del Oficial de la Vista.**